

Guayaquil, 27 de Enero 2020.

**A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de:
SALELGI S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la EMPRESA SALELGI S.A presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios, así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados, considero que la revisión provee una base razonable para la opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la EMPRESA SALELGI S.A. al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIFF.

Como parte de la revisión, se verificó y obtuve confirmación de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas.

Los resultados de la revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de EMPRESA SALELGI S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros puedo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2019.

El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad de su Administración.

De acuerdo con las disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; y a la Ley para reprimir el lavado de activos, he evaluado el sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos implementados en la Compañía SALELGI S.A., así como las políticas, procedimientos y manuales aprobados por el directorio y el cumplimiento de disposiciones normativas y legales.

La gestión del oficial de cumplimiento se sujeta a las disposiciones y normativas dispuestas en la codificación de resoluciones de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y en la legislación vigente para controlar y prevenir el lavado de activos.

En mi opinión, la gestión y los controles implementados por la compañía SALELGI S.A. durante el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019, para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos es adecuado.

Atentamente,

Xiomara Salavarría B.
Xiomara Salavarría Bayona
COMISARIO
C.I. 0925811861
REG. 0.17002